



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SESENTA Y NVEVE.

Y tiene todolopa de luz por timonios que
fieren necesarias para ello que para las dhas
de Sizenias en Taura y lecapodon Bomdion
en forma como de derecho se requiere fe
necesaria y sin franca librez tenera
adminis. Fe. =

En conser. garricpa la dha y mtra lada
de unacedula de la Reina nra Señora
governadora de los Reynos de la Castilla
al dho. mtra de mayo pasado del Reyno
año de fundada de suand subiza. mtra
hano por la qual se le hie lo comuno
de todolos fijos de Repidoria al foy
mayer fisa lura dha. a quacily
mayer provincia lura dha. hermandad
con dador de quon. haz garricora ff
todas lura dha. mas que tener dha. y bore
en maguntanier. por lo que foy
a las Ci. haz lugares a orientado de ides
Año de mil y quinientos. Por treinta
Qui memo una copia de un decreto de foy
mag. isbrea. gano a luras que haze
en. lura dha. que se lean. semi. dha.
Un. lura no horidario de q. dha. para que